



Irg/cdpl  
S.68°/369

OFICIO N° 77261  
INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 16 de agosto de 2021

El Diputado señor GABRIEL BORIC FONT, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el número de trabajadores afectos a procedimientos sumarios iniciados por ese servicio en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, con ocasión de la postulación que realizaron al bono clase media, de acuerdo a lo expuesto por la Asociación de Administrativos, Auxiliares, Técnicos y Profesionales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la mencionada región.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA DE LA JUNTA NACIONAL DE  
JARDINES INFANTILES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 1968F580B0B4AB56



## OFICIO

**PARA:**

**Sra. Adriana Gaete Somarriva**  
Directora Nacional Junji

**DE:**

**SR. GABRIEL BORIC**, Diputado de la República.

**MATERIA: Solicita lo que indica.-**

**FECHA: Valparaíso, 13 de agosto de 2021**

---

Por medio del presente, y en razón de las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico, solicitamos se oficie a las autoridades que se indican:

El día jueves 05 de agosto nos reunimos con la directiva de la Aproxunji Magallanes, dentro de los temas que nos mencionaron en la reunión, nos indicaron que sabían que había aproximadamente 65 trabajadores y trabajadoras sumariadas dentro de la institución, por haber postulado al bono clase media. Nos indicaron también que la mayoría de dichos trabajadores/as devolvieron el bono sin embargo seguirían sumariados.

Como no tienen claridad acerca del número y de quienes serían los sumariados nos preguntaron para acceder a la información, razón por la cual enviamos el presente oficio.

Por lo anterior, y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica del Congreso Nacional y demás disposiciones constitucionales y legales que nos asisten, solicitamos la siguiente información:

- Informar la cantidad de trabajadores y trabajadoras sumariadas de la institución Junji de magallanes en virtud de la postulación al bono clase media y su identidad. Con la finalidad de poder tener un catastro a nivel regional.

Atentamente,

**Gabriel Boric Font**

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. GABRIEL BORIC F.

